



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0116/2024-EGASA**

### **VISTOS:**

El Oficio N° 000940-2024-CG-SGE remitido por la Contraloría General de la República; el Documento Interno GG/AF.-0083/2024-EGASA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Oficio N° 000940-2024-CG-SGE emitido por la Contraloría General de la (CGR), recibido con fecha 02 de agosto de 2024, y en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucionales (OCI) a la CGR, corresponde a nuestra empresa efectuar la transferencia a dicha Entidad Fiscalizadora del monto de S/ 33 000,00 (Treinta y Tres Mil 00/100 Soles).

Para tal efecto, se ha efectuado el análisis y las coordinaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del numeral 7.1.4. ETAPA 4. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS, de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL, Directiva que regula la incorporación de los OCI a la CGR, y para el caso de las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, será la máxima autoridad ejecutiva quien deberá emitir la autorización de la transferencia financiera, la misma que debe ser publicada en la Página Web de la entidad respectiva. Dicha autorización deberá ser formalizada mediante Resolución de Gerencia General.

En ese sentido, por medio del Documento Interno GG/AF.-0083/2024-EGASA del 13 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita disponer la emisión y publicación de la Resolución de Gerencia General que autorice la transferencia financiera de S/ 33 000,00 (Treinta y Tres Mil 00/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República, señalando como plazo de depósito hasta el 17 de agosto de 2024, el mismo que fue definido en el Oficio N° 000940-2024-CG-SGE, documento en el que se comprende los recursos que financian los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios a plazo determinado, cuyas actividades están relacionadas a las acciones de control, en función a la información remitida por EGASA en el proceso de incorporación de los OCI a la CGR y según lo señalado por dicho Organismo en el propio documento, por lo que;

### **SE RESUELVE:**

1. Autorizar la transferencia financiera por el monto de S/ 33 000,00 (TREINTA Y TRES MIL 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República.
2. Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar todos los trámites tendientes a efecto de realizar el depósito de S/ 33 000,00 (Treinta y Tres Mil 00/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República, señalando como



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

Resolución de Gerencia General N° 0116/2024-EGASA

plazo máximo para el depósito hasta el 17 de agosto de 2024, conforme a los alcances del Oficio N° 000940-2024-CG-SGE.

Arequipa, 16 de agosto de 2024

**Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.**

**LUIS SALAS PALACIOS**  
Gerente General



MA/Maritza

